

CIRCULAR 141 DE 2015

(septiembre 21)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

PARA: DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO, COORDINADORES GRUPOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, RESPONSABLES DE VIVIENDA, CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y TESORERÍA

ASUNTO: Información nuevas pólizas de seguro (incendio y vida deudores hipotecarios)

Con el fin de brindar una mayor información sobre las deducciones que se realizan a los funcionarios, por el concepto del Seguro de Incendio y Vida Grupo Deudores Hipotecarios, atentamente les informamos que el SENA adjudicó la Licitación Pública No. DG 004 de 2015, cuyo objeto fue "Contratar el programa de seguros que ampare los intereses patrimoniales, los bienes de propiedad del servicio nacional de aprendizaje SENA y aquellos que estén bajo su responsabilidad y custodia, así como sus deudores hipotecarios y accidentes personales para aprendices SENA", en los siguientes términos:

1. SEGURO DE INCENDIO DEUDORES HIPOTECARIOS: UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - ALLIANZ SEGUROS S.A. – SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS LIBERTY SEGUROS S.A – SEGUROS COLPATRIA S.A. y QBE SEGUROS 5.A, por una vigencia de 365 días a partir de las 00:00 horas del 10 de septiembre de 2015 hasta las 24:00 horas del 8 de septiembre de 2016, con una tasa anual del 1.6 por mil, la cual se debe aplicar mensualmente y efectuar los descuentos para esta póliza sobre el valor comercial de cada vivienda.

2. SEGURO DE VIDA DEUDORES HIPOTECARIOS: UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. y LIBERTY SEGUROS S.A., 365 días a partir de las 00:00 horas del 10 de septiembre de 2015 hasta las 24:00 horas del 8 de septiembre de 2016, con una tasa anual del 5 por mil que se debe aplicar mensualmente, sobre el saldo insoluto de la deuda.

Aclaremos para el grupo de vivienda y nómina, que con la suscripción de los nuevos contratos de seguros, a partir del 10 de septiembre de 2015, las tasas que se deben aplicar son las descritas en los ítems anteriores.

Si por algún motivo, no se realiza el descuento por nómina mensual al funcionario activo del Fondo Nacional de Vivienda, por concepto de estos dos seguros, es necesario que la entidad descuente al siguiente mes, el saldo que este pendiente de meses anteriores y reporte la novedad a nuestro corredor de seguros JLT, al correo John_clavijo@jltcolombia.com.

Así mismo, es importante tener presente que la regional debe indicar al deudor (pensionado, jubilado o exfuncionario), que debe constituir una póliza individual, con una compañía aseguradora ya sea a través de JLT u otra compañía aseguradora y enviar copia de dicha póliza al Grupo de Vivienda.

Por otra parte, adjuntamos archivo en Excel, para calcular la cuota de seguros de vida e incendio

al momento de realizar el crédito de vivienda, con las nuevas tasas.

Cualquier información adicional, puede comunicarse con JLT VALENCIA & IRAGORRI
CORREDORES DE SEGUROS S.A., a los correos electrónicos rocio.brieto@jltcolombia.com y
John_claviio@jltcolombia.com – Teléfono 3266100 Ext 361 a la 365.

PIEDAD JIMENEZ MONTOYA

Directora Administrativa y Financiera



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

